



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 25 de Setiembre de 2007.-

Expediente N° 8.052/07

Resolución -D- N° 392/07.-

VISTO: Estas actuaciones por las que el Sr. Víctor Angel ALBORNOZ, L.U. N° 213.574, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil (Facultad de Ingeniería - UNSa.) para la Carrera de Profesorado en Matemática, Plan de Estudios 1997, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29., la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática en dictamen de fecha 20-09.07. de acuerdo con los informes de los docentes responsables de las diferentes cátedras que rolan de fs. 17 a 28 vta., aconseja otorgar el reconocimiento solicitado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Víctor Angel ALBORNOZ, L.U. N° 213.574, reconocimiento **Total y Parcial** de asignaturas conforme al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)		CARRERA INGENIERIA CIVIL (Facultad de Ingeniería)
-Introducción a la Matemática	por	-Algebra y Geometría Analítica + Análisis Matemático I
-Análisis Matemático I	“	-Análisis Matemático I
-Análisis Matemático II	“	-Análisis Matemático II
-Inglés	“	-Inglés
-Física I	“	-Física I

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Resolución -D- N° 392/07.-

RECONOCIMIENTO PARCIAL

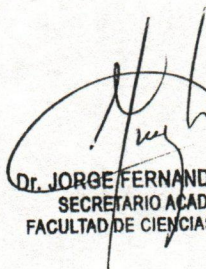
PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)		CARRERA INGENIERIA CIVIL (Facultad de Ingeniería)
-Algebra Lineal y Geometría Analítica	por	-Algebra y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los temas VII y VIII del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo hasta el 30-05-08 para que el alumno recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución.


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. Víctor Angel ALBORNOZ, L.U. N° 213.574 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS